REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001-4003-020-**2023-00627**-00

De conformidad con lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024 (archivo 23), y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de restitución de inmueble se encuentra satisfecho toda vez que el demandado entregó el inmueble, esta sede judicial,

RESUELVE:

Primero: Declárese terminado el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por **PARQUE INMOBILIARIO GÓMEZ BORRERO Y CIA S. EN C.** en contra de **JAVIER JOSÉ PEÑARANDA RODRÍGUEZ**, por entrega del bien cuya restitución se pretendía.

Segundo: Archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 048** del **18 de MARZO de 2024** a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de0fa00e3eedb0e2a960b85d77dd3d54599695ea801001e316a98e89493ba9a**
Documento generado en 15/03/2024 11:49:48 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica